



Universidad Nacional de Chilecito

HCS

Honorable Consejo Superior

ORDENANZA HCS N° **002-16**
Chilecito, (L.R.) **16 SEP 2016**

Visto: La Resolución Rectoral N° 330-16, y

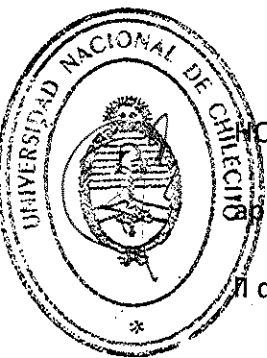
Considerando:

Que mediante la Resolución mencionada en el visto se aprueba Ad-Referéndum del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, la modificación del Calendario Académico 2016-2017 aprobado por Ordenanza del H.C.S N° 006-15, con el alcance que se detalla en sus Anexos I y II que forman parte de la misma.

Que la Resolución de la que se trata, se expidió conforme al Despacho de la Comisión Académica, Investigación y Vinculación Tecnológica del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR.

Que en la sesión del 31 de Agosto de 2016, el HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, resolvió su aprobación por unanimidad.

Que es atribución de este cuerpo expedirse sobre el particular, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 67, inciso f) del Estatuto Universitario.





Universidad Nacional de Chilecito

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

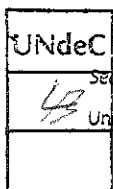
ORDENA:

ARTICULO 1º.-Apruébase la Resolución Rectoral N° 330-16 dictada Ad Referéndum del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, referida a la modificación del Calendario Académico 2016 2017, aprobado por Ordenanza N° 006-15, con el alcance que se detalla en sus Anexos I y II que forma parte de la misma y que en copia fiel se adjunta a la presente Ordenanza, en el marco del Artículo 67 Inciso f) del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2º. Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

Ing. Norberto Raúl Caminoa
Rector
Universidad Nacional de Chilecito

Ordenanza HCS N° **002-16**



Ab. Liliانا R. Bazán
Secretaría de Actuaciones del HCS
Unidad Consejo Superior
Universidad Nacional de Chilecito





Universidad Nacional de Chilecito

Resolución Rectoral N° 330-16

Chilecito, (L. R.) 21 JUN 2016

VISTO: El expediente N° 00-649/16, mediante el cual se gestiona la Modificación Calendario Académico 2016-2017, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de nota de la Señora Directora del Colegio Nacional Agrotécnico "Ingeniero Julio César Martínez", solicita al Señor Secretario de Gestión Académica, Licenciado Jorge ARIAS, considere la posibilidad de gestionar la modificación de la fecha de inicio y finalización del Receso Invernal para que el mismo coincida con la fecha otorgada por el Gobierno Provincial que va del 11 al 22 de julio del corriente año, entre otros motivos que también son expuestos en la nota.

Que por medio de nota del Señor Secretario de Gestión Académica Licenciado Jorge ARIAS, dirigida al Señor Rector Norberto Raúl CAMINO, y por su intermedio al Honorable Consejo Superior, eleva la solicitud de la Señora Directora del Colegio Nacional Agrotécnico "Ingeniero Julio César Martínez", e informa que el Calendario Académico oportunamente aprobado por Ordenanza del H.C.S. N° 006/15, fijaba la fecha del receso invernal del 4 al 17 de julio y de estimarse favorable el requerimiento, el mismo debería extenderse hasta el 24 de julio y sugiere evaluar la posibilidad de dicho cambio en virtud que la fecha de receso prevista para la Universidad originariamente, no se correlaciona con la solicitada por el Colegio como tampoco con la prevista para las actividades que tienen lugar en la ciudad de Córdoba en el marco del Convenio con la Fundación Hombre Libre.



Universidad Nacional de Chilecito

Que habiendo tomado intervención la Comisión de Asuntos Académicos, Investigación y Vinculación Tecnológica del Honorable Consejo Superior, emite Despacho entendiendo que debe hacerse lugar al proyecto de modificación del Calendario Académico aprobado por Ordenanza H.C.S. N° 006-15 y en el mismo sentido modificar los Anexos I y II de dicha ordenanza detallando alcance de dichas modificaciones.

Que el Señor Rector Norberto Raúl CAMINO instruye el dictado del acto administrativo pertinente Ad Referendum del Honorable Consejo Superior atento al Despacho de Comisión citado ut supra.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

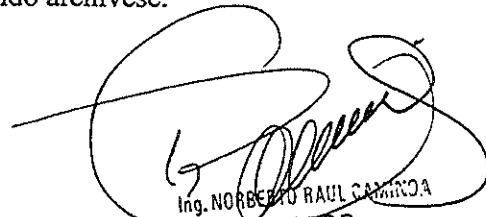
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la modificación del Calendario Académico 2016-2017 aprobado por Ordenanza H.C.S. N° 006-15, con el alcance que se detalla en los Anexos I y II, los cuales se adjuntan a la presente Resolución

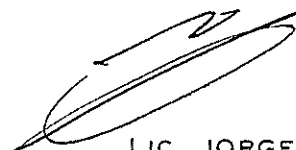
ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.


Ing. NORBERTO RAUL CAMINO
RECTOR
Universidad Nacional de Chilecito



Resolución Rectoral N° 330-16

Esc/Ab. Ma. Pía Díaz Álvarez
Directora de MESyDG
Universidad Nacional de Chilecito



LIC. JORGE ARIAS
Secretario de Gestión Académica
Universidad Nacional de Chilecito



Universidad Nacional de Chilecito

Resolución Rectoral Nº 330-16

Chilecito, (L. R.) 21 JUN 2016

ANEXO I

Calendario Académico 2016 /2017

Inscripciones

Inscripciones a Materias 2º Cuatrimestre	Del 08 al 13 de Agosto/2016
--	-----------------------------

Clases

1º Cuatrimestre alumnos 2º año en adelante	Del 14 de Marzo al 07 de Julio/2016
1º Cuatrimestre alumnos de 1º año	Del 21 de Marzo al 07 de Julio/2016
2º Cuatrimestre	Del 16 de Agosto al 25 de Noviembre/2016

Mesas de Exámenes Finales

Turno Julio-Agosto	1º llamado	Del 25 al 30 de Julio/2016
	2º llamado	Del 08 al 13 de Agosto/2016
Turno Septiembre	Único llamado	Del 12 al 17 de Septiembre/2016
Turno Noviembre-Diciembre	1º llamado	Del 01 al 07 de Diciembre/2016
	2º llamado	Del 15 al 21 de Diciembre/2016
Turno Febrero-Marzo 2017	1º llamado	Del 13 al 18 de Febrero/2017
	2º llamado	Del 27 de Febrero al 04 de Marzo/2017

Recesos de Actividades Académicas

Receso Invernal (Asueto Académico)	Del 11 al 24 de Julio/2016
Receso Anual Estival	Del 01 al 31 de Enero/2017



Universidad Nacional de Chilecito

Resolución Rectoral N° 330-16

Chilecito, (L. R.) 21 JUN 2016

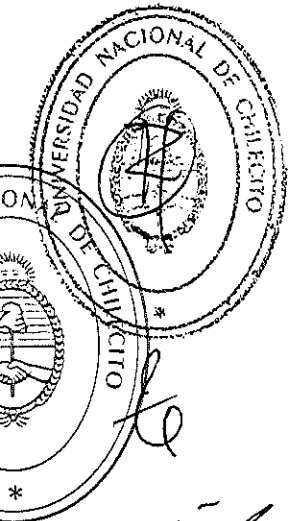
ANEXO II

Calendario Académico 2016/2017

"Colegio Nacional Agrotécnico "Ing. Julio César Martínez"

RECESOS	DESDE	HASTA
INVERNAL	11/07/16	22/07/16

FECHAS	EXÁMENES
26 al 29/07/16	Previos-Equivalentes-Libres y Completar Estudios



SON 4 FS. ÚTILES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Esc/Ab. M^a. Pía Díaz Álvarez
Directora de MESyDG
Universidad Nacional de Chilecito